

Posicionamiento de Homologaciones

LXXV JEEM, Universidad de Valladolid,
Abril 2015

Secretaría General

La Asamblea General del Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina, máximo órgano de representación de todo el estudiantado de Medicina de España, en la sesión celebrada del 8 al 11 de abril de 2015 en las LXXV Jornadas Estatales de Estudiantes de Medicina, las cuales tuvieron lugar en la Universidad de Valladolid, adoptó el acuerdo de aprobar el siguiente posicionamiento con vigencia indefinida, sobre las Homologaciones.

- Consideramos imprescindible que se identifique a los médicos que ejercen su profesión en nuestro país de manera irregular y se analicen las posibles soluciones para este problema, ya que se podría estar incurriendo en un delito de intrusismo profesional, en cuyo caso las administraciones públicas que tengan constancia deben ponerlo en conocimiento del ministerio fiscal para que éste actúe en consecuencia. Por ello, solicitamos a los ministerios competentes que hagan públicos los datos de todos los títulos homologados, haciendo constar su país de origen y especialidad si corresponde, pues dichos datos son imprescindibles para esta labor y para un estudio adecuado de demografía médica.
- Dado que ya existe un proceso administrativo para regularizar su situación, exigimos que se haga un esfuerzo para resolver la situación de los Médicos Especialistas Sin Título Oficial (MESTOs), facultativos que trabajan desde hace años en nuestro sistema y que están integrados en el mismo. Asimismo, consideramos que debe abordarse la problemática del reconocimiento académico y profesional de los médicos que han obtenido su título en países extracomunitarios.
- Solicitamos una reforma del sistema de homologación de títulos por un procedimiento ordinario, debatido y consensuado con los diferentes estamentos implicados, que permita agilizar el proceso sin dejar de garantizar una homologación de títulos extracomunitarios que asegure una buena calidad asistencial y la excelencia de la profesión médica.
- Solicitamos la revisión de los convenios por los cuales se obtiene una homologación directa para extracomunitarios, dicha revisión debería incluir los criterios necesarios para formarse y/o trabajar en España agilizando así las homologaciones y garantizando la equidad entre profesionales.
- Para la homologación deben articularse mecanismos que tengan en cuenta, no solamente el reconocimiento profesional, si no el académico. Dicho nivel académico ha de ser equiparable al obtenido en España y que no genere agravios comparativos con los médicos nacionales en caso de no ser así se deberían adquirir las competencias que el MECD (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) considere necesarias para trabajar en nuestro SNS (Sistema Nacional de Salud).



- Consideramos inadmisibles que se contemple un período de formación complementario sin vinculación laboral, que supone la existencia de profesionales ejerciendo en el Sistema Nacional de Salud de manera irregular.
- Reclamamos que continúen siendo las Comisiones Nacionales de la Especialidad las que valoren las solicitudes de homologación del título de especialista, como máximas concededoras de las competencias profesionales para el adecuado ejercicio de cada especialidad.
- Exigimos a los responsables políticos y a las administraciones sanitarias centrales y autonómicas que regulen los flujos migratorios en las profesiones sanitarias respetando en todo momento los criterios formativos, competenciales y contractuales que les son exigidos a los médicos españoles.
- Con el fin de abordar el problema de déficit relativo de médicos en España, solicitamos que se elabore desde el Ministerio un registro de profesionales (tal y como se recoge en el Real Decreto 640/2014 del 25 de Julio) que permita realizar un estudio prospectivo de los médicos necesarios por especialidad y por Comunidad Autónoma. Para la realización de este registro y estudio de demografía médica es imprescindible los datos de todos los títulos homologados. Seguidamente la realización del estudio, se habrán de tomar medidas en cuanto a la regulación de la homologación de títulos extranjeros, jubilación anticipada, exclusividad laboral del Sistema Nacional de Salud, así como otras encaminadas a la mejora de las condiciones salariales, precariedad laboral y el fomento de la carrera profesional teniendo en cuenta aquellas plazas laborales de valoración diferente como el trabajo en zonas rurales, cargos de gestión o la labor docente.



Referencias

1. "Informe sobre la salud 2013", OMS.
2. Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.
3. Real Decreto 459/2010, de 16 de abril, por el que se regulan las condiciones para el reconocimiento de efectos profesionales a títulos extranjeros de especialista en Ciencias de la Salud, obtenidos en Estados no miembros de la Unión Europea.

CEEM
Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina

